

ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL

El ordenamiento ecológico territorial es una herramienta de planificación que busca regular y organizar el uso del territorio de forma sostenible: define zonas para asentamientos humanos, conservación, actividades económicas, áreas protegidas, restauración ambiental, de modo que se minimicen riesgos ecológicos, conflictos de uso del suelo y se promueva el equilibrio entre desarrollo y ambiente.

A través del ordenamiento ecológico territorial, se pueden anticipar y prevenir impactos negativos derivados del uso del suelo, del crecimiento urbano o de actividades productivas; también permite compatibilizar desarrollo urbano o rural con conservación del medio ambiente.

Referencia:
Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca. (2001) La Gestión Ambiental en México. SEMARNAP. Recuperado de: https://paot.org.mx/centro/ine-semarnat/libro_blanco%20semarnap.pdf